



PUCHUNCAVÍ, 04 de Enero 2017

VISTOS:

1. Los antecedentes presentados por doña **AMERICA ELIANA VILLALOBOS CARRASCO C.I. [REDACTED]**, solicitando cambio de plano por error en la presentación original, específicamente en la indicación de la poligonal que define a uno de los lotes.
2. Resolución D.O.M. N° 21-2016 de fecha 16.03.2016 de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví.
3. El boletín de ingresos Municipales N° 112480 de fecha 16.03.2016 correspondiente a la cancelación de los Derechos Municipales por concepto "modificación de deslinde" por un valor de \$17.724.
4. Que el expediente en General da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92, modificada por DS 75/2001) y en la modificación al Plan Intercomunal de Valparaíso Satélite Borde Costero Norte, aprobado mediante Resolución N°31/4/035 de fecha 01 de Agosto de 1996.
5. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **REEMPLAZAR**, el plano aprobado por Resolución N° 21/2016 de fecha 16.03.2016 de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví, por un nuevo plano que incorpora la orientación de la propiedad, indicando la rosa de los vientos y la denominación de los lotes colindantes, Lote 21-C2 rol 2908-15 y Lote 21-D rol 2908-13.
- b) **ESTABLECER**, que el plano de reemplazo estará debidamente timbrado y firmado por el Director de Obras, señalando las dos resoluciones materia de la aprobación.
- c) **ESTABLECER**, que la Resolución N° 21-2016 de fecha 16.03.2016 de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví, se mantiene plenamente vigente, toda vez que, sólo se modifica el plano aprobado por la misma.
- d) **ESTABLECER**, que la presente Resolución y la Resolución N° 21-2016 de fecha 16.03.2016 de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví, conforman una unidad.



EDUARDO ALFONSO ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS

EAOS / JVC